



REGLAMENTO CAMPEONATO INDIVIDUAL MATCH PLAY CON VENTAJAS 2024

DIRECTOR DEL TORNEO:

Juan David Ortiz

COMITÉ DE LA COMPETENCIA:

Juan David Ortiz

Ali Berrio

Sebastián López

JUEZ DEL TORNEO:

Ali Berrio

A. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los golfistas del Club Lagos de Caujaral a partir de los 14 años (cumplidos al momento de iniciar el torneo), que tengan certificado de ventaja vigente de la Federación Colombiana de Golf. La participación de los jugadores menores de 18 años requiere el aval del director de la academia de golf.

B. INSCRIPCIONES:

Todos los jugadores interesados en participar deberán inscribirse mediante el siguiente enlace virtual: <https://forms.gle/ReSxqRfkCD7SKSVb6>

Los interesados en participar tendrán plazo para registrarse hasta el sábado 20 de abril a las 2:00 p.m.

El Valor de la inscripción por persona es de \$90.000 **no incluye Green fee**. (Los jugadores deberán cancelar el valor del Green fee en cada una de sus rondas).

C. MODALIDAD DE JUEGO:

El campeonato se disputará en varias fechas, y tendrán varias fases que se explican a continuación.

- **Ronda de clasificación:** Los jugadores tendrán disponible para jugar la clasificación, desde el 16 hasta el 21 de abril. (El jugador debe comunicar

cuál de los días será el elegido para jugar la clasificación, ya que, solo 1 ronda será válida) Los grupos deben ser de al menos 3 jugadores para que la ronda sea válida.

- **Cupos:** habrá un límite de jugadores para las rondas de match play, las llaves se armarán completas en rondas de 8, 16 o 32 jugadores. El comité de la competencia se reserva el derecho de ampliar o disminuir el número de rondas de enfrentamientos directos de match play.
- **Ventajas:** Tanto las Damas como los Caballeros en todas las otras categorías jugarán una clasificación a 18 hoyos en la modalidad juego por golpes **con ventajas**.

Al final de la jornada de clasificación se conformarán los cuadros de eliminatorias (Match Play).

NOTA 1. Para las categorías con ventajas, las rondas de Match Play y la de clasificación se jugarán aplicando el 70% del hándicap de cada jugador y se asignarán de acuerdo con la ventaja del campo. Caballeros de Primera Categoría jugarán sus rondas de Match Play **sin ventajas**.

NOTA 2. En las categorías que se juegan con ventajas, todo el torneo se jugará con índice al corte del 31 de marzo. El índice máximo estipulado para las categorías de caballeros es de 31.0 y para las damas es 36.0.

NOTA 3. Los jugadores se podrán poner de acuerdo entre sí, para adelantar el match y jugarlo antes de la fecha estipulada. **En ningún caso se permitirá el aplazamiento de los partidos programados.**

D. EMPATES:

Los empates que se presenten en la Clasificación se decidirán comparando las tarjetas, para determinar en su orden el ganador de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Si el empate persiste, se decidirá a la suerte. Por los últimos 9 hoyos se entiende la ronda del 10 al 18.

Los empates en las eliminatorias directas (Match Play), se definirán por muerte súbita, iniciando la ronda desde el Hoyo 1, siguiendo el orden de la vuelta hasta que se defina el ganador.

E. HORARIOS DE SALIDA:

La ronda de clasificación podrá realizarse entre el 16 y 21 de abril 2024, los jugadores al momento de realizar su registro virtual deberán elegir el día en que realizara su ronda de clasificación. Los jugadores tendrán la posibilidad de armar

sus grupos (mínimo tres jugadores) y reservar su tee time para salir al campo. El starter tendrá la facultad de autorizar salidas por los hoyos 1 y 10.

En el caso de las eliminatorias match-play el comité asignara los horarios correspondientes a cada partido. (Los jugadores podrán tener el común acuerdo de reagendar sus matches siempre y cuando no afecten las fechas de los siguientes partidos).

La primera hora de salida será a las 6:00 a.m., la cual podrá variar por decisión del Comité de la Competencia.

El Club publicará los horarios de salida, el día anterior a cada jornada de juego. Es responsabilidad de cada jugador enterarse de su horario de salida. El jugador debe iniciar su juego a la hora establecida por el Comité.

F. CATEGORÍAS Y MARCAS DE SALIDA:

Las categorías se definirán por el índice vigente al mes de abril de 2024 y/o por división reportada en la Federación Colombiana de Golf. En el caso de los jugadores que por división federada apliquen para la categoría senior y deseen participar en otra categoría teniendo en cuenta su índice, deberán manifestarlo al momento de su registro virtual.

Las categorías serán conformadas de la siguiente manera:

CATEGORIA	INDEX Y EDAD	MARCAS DE SALIDA
1ª CATEGORIA CABALLEROS	-5.0 hasta 9.4	CAUJARO
2ª CATEGORIA CABALLEROS	9.5 hasta 22.9	NARANJUELO
3ª CATEGORIA CABALLEROS	23.0 hasta 31.0	BONGA
CATEGORIA SENIOR	De 50 hasta 64 años	BONGA
CATEGORIA SUPER SENIOR	De 65 años en adelante	OLIVO
CATEGORÍA UNICA DAMAS	-5.0 hasta 36.0	OLIVO

ANEXO: En las categorías con ventajas, el jugador que tenga un índice mayor a 31.0 podrá participar del torneo acogiéndose al límite de índice estipulado. Para la categoría única de damas con ventajas, la jugadora que tenga un índice mayor a 36.0 podrá participar del torneo acogiéndose al límite de índice estipulado. En el caso de que haya un participante con un índice superior al establecido, el sistema automáticamente le liquidará su hándicap teniendo el índice máximo fijado.

NOTA 1: Cada categoría deberá estar conformada por mínimo 8 jugadores. El comité podrá modificar la estructura de las categorías y la cantidad de ellas de acuerdo con la cantidad de jugadores inscritos.

NOTA 2: Los campeones defensores de cada categoría, entraran de forma directa a los enfrentamientos de match play como siembra número 1.

NOTA 3. El campeón de la primera categoría de caballeros será designado como representante del club en el campeonato nacional match play copa DONOVAN del presente año. Así mismo, también hará parte del equipo que representará al club en la Copa Colombia que se jugará en el mes de noviembre del presente año.

G. PREMIOS:

En todas las categorías se premiarán al CAMPEON Y SUBCAMPEON con trofeos y bonos regalos consumibles en el **PROSHOP** del club. La premiación del torneo se realizará en la clausura de la copa presidente 2024.

H. TIEMPO DE JUEGO:

El tiempo para la vuelta de 18 hoyos se ha establecido en 4 horas 30 minutos. El hecho de cumplir este tiempo no excluye la aplicación de la regla 6-7 por demora indebida. El tiempo máximo para ejecutar un golpe es de 40 segundos, 10 segundos adicionales permitidos para el primer Jugador en jugar (i) en un hoyo de par tres; (ii) en un approach y (iii) y en un chip o putt. El tiempo empezará a contar cuando un jugador ha tenido tiempo suficiente para llegar a su bola, es su turno para jugar y es capaz de jugar sin interferencia y distracción. En el putting green, el tiempo iniciará cuando el jugador ha tenido una cantidad razonable de tiempo para levantar, limpiar y reponer su bola, reparar piques de bola y mover impedimentos sueltos en su línea de putt. **Penalidad por infringir la regla local (Según Nota 2 de la Regla 6-7): Primera vez: Un golpe; Segunda vez: Dos golpes; Infracciones subsiguientes: Descalificación.**

I. PRÁCTICA ENTRE HOYOS:

Regla 5.2a

El jugador puede practicar en el campo antes de una ronda o entre rondas en una competencia match play.

J. DISPOSITIVOS MEDIDORES DE DISTANCIA

Se permite dispositivos para medir yardaje únicamente. Es prohibido el uso de celulares.

Regla Local Modelo E-5

Cuando la bola de un jugador no ha sido encontrada o es conocido o virtualmente cierto que está fuera de límites, el jugador puede proceder de la siguiente manera en lugar de hacerlo bajo golpe y distancia. Con dos golpes de penalización, el jugador puede tomar alivio dropeando la bola original u otra bola en esta área de alivio (ver Regla 14.3)

Dos Puntos de Referencia Estimados: El punto donde se estima que la bola original quedó en reposo en el campo, o cruzó por última vez el margen del límite del campo para ir fuera de límites. Pero con estas limitaciones: Limitaciones de la Situación del Área de Alivio: debe estar en el área general, y no debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia.

K. FACULTADES COMITÉ DE LA COMPETENCIA:

El Comité estará facultado para modificar las fechas, horarios y número de categorías y trofeos en caso de que existan razones de “fuerza mayor”.

Si las condiciones atmosféricas lo exigen, el Comité, sin desconocer el derecho del jugador (Regla 6-8a (ii)), ordenará la suspensión del juego mediante el sonido de 2 voladores. La reiniciación se avisará mediante el sonido de 1 volador. La suspensión definitiva se anunciará con el sonido de tres voladores.

Se adopta la Nota a la Regla 6-8b: “Cuando el juego haya sido suspendido por el Comité debido a una situación peligrosa, si los jugadores en un partido o en un grupo se encuentran entre el juego de dos hoyos, no deben reanudar el juego hasta cuando el Comité lo ordene. Si están jugando un hoyo, deben interrumpir inmediatamente el juego y no reanudarlo hasta cuando el Comité haya ordenado la continuación del juego. Si un jugador omite suspender el juego inmediatamente, es descalificado a no ser que existan circunstancias que justifiquen levantar la penalidad según la Regla 33-7”

L. CODIGO DE CONDUCTA

De acuerdo con la regla 1.2a, el Comité puede descalificar a un jugador por una grave falta de conducta al actuar contrariamente al espíritu del juego, valorando la intencionalidad y trascendencia de la acción.

Adicionalmente, otras faltas de conducta como las que a continuación se detallan con su correspondiente nivel de penalización, son el objeto del presente CÓDIGO DE CONDUCTA:

1. Omisión de cuidado del campo:

- No rastrillar un bunker cuya arena o superficie haya sido alterada por el propio jugador.
- No restaurar y/o reponer una chuleta creada por el golpe del jugador.

- No reparar el pique de bola en el Green producido por el golpe del jugador.
- No reponer en su lugar original obstrucciones movibles, tales como astas de Bandera, carteles o estacas que hayan sido retirados por el jugador o su Caddie.
- Desatender cualquier instrucción del Juez, Starter o cualquier representante del Comité, en este sentido.

La penalización por cualquiera de las conductas descritas en el presente apartado de 'Omisión de cuidado del campo' es de '1 golpe' para cada infracción, que se añadirá inmediatamente al resultado del hoyo que se está jugando, salvo que el daño sea reparado antes de efectuar un golpe para comenzar el siguiente hoyo y tratándose del hoyo final, antes de entregar la Tarjeta de Score.

En competiciones Stableford el Comité restará '1 punto' por cada infracción del total de puntos del jugador para la vuelta.

El Juez tendrá la potestad de decidir si hace un llamado de atención inicial antes de aplicar la penalización correspondiente a este numeral.

2. Maltrato del campo:

- Circular con los carros de golf sobre Greens o Antegreens, Áreas de Salida, o bordes de los Bunkers.
- Causar deliberadamente daños en las Áreas de Salida o Greens, así como en otras partes del campo y los objetos naturales o artificiales que contiene, aunque sea por frustración o enfado como golpeando con un palo, arrastrando los zapatos o mediante acciones similares.
- Arrojar toda clase de basura en cualquier área del campo, incluidas las colillas de cigarrillo.
- Desatender cualquier instrucción del Juez, Starter o cualquier representante del Comité, en este sentido.

La penalización por cualquiera de las conductas descritas en el presente apartado de 'Maltrato del campo' es la 'penalización general', aplicable al hoyo que se está jugando.

En competiciones Stableford el Comité restará '2 puntos' por cada infracción del total de puntos del jugador para la vuelta.

El Juez tendrá la potestad de decidir si hace un llamado de atención inicial antes de aplicar la penalización correspondiente a este numeral.

3. Comportamiento y Presentación Personal:

- Consumo y porte de sustancias alucinógenas o cualquier sustancia considerada como doping por el Comité Olímpico Internacional.

- Consumo de alcohol durante la vuelta.
- Presentarse a jugar en estado de alicoramiento.
- Agresión física a otro jugador, árbitro, caddie, espectador, representante del Club o representante de la Federación colombiana de Golf.
- Mostrar conducta irrespetuosa hacia otros jugadores, caddies, jueces, miembros del comité, funcionarios del club o representantes de la Federación colombiana de Golf.
- Uso reiterado de lenguaje inaceptable.
- Maltrato reiterado de palos u otro equipamiento.
- Distraer o molestar deliberadamente a otros jugadores cuando están Preparando y ejecutando su golpe.
- Jugar deliberadamente una bola antes que el grupo precedente esté fuera de alcance.
- No advertir claramente con las expresiones habituales ('Fore' o 'Bola') cuando una bola podría golpear a otros jugadores o espectadores.
- Acciones reiteradas del jugador o su Caddie que demoren irrazonablemente el juego, como dejar carros y cualquier otro equipamiento en lugares inadecuados, que impidan que los grupos precedentes puedan jugar con prontitud.
- Presentarse a jugar con vestimenta inapropiada de acuerdo con lo estipulado por el Club sede en su Reglamento Interno y en las Condiciones de la Competencia. Adicionalmente la Federación colombiana de Golf, en el marco de sus competencias, considera inapropiado el uso de prendas de vestir rotas, camisetas sin cuello y sin mangas, vestidos de baño y camisetas con logos en alusión a otros deportes diferentes al golf.
- Reiteración de las conductas descritas en los apartados de 'Omisión de cuidado del campo' y 'Maltrato del campo'.
- Desatender cualquier instrucción concreta del Juez, Starter o cualquier representante del Comité, en lo relativo a este apartado.

Cualquier conducta como las descritas en este apartado de 'Comportamiento y Presentación Personal' que sea denunciada por cualquier participante en la competición, el Juez, cualquier funcionario del Club, o por cualquier representante de la Federación colombiana de Golf, será analizada por el Comité con toda la información inmediatamente disponible, y en consecuencia el Comité decidirá la gravedad de la falta y qué tipo de penalización es aplicable, incluida la penalidad de 'descalificación'.

En caso de que sea el Juez quien descubra una falta de conducta incluida en este numeral, tendrá la potestad de decidir si hace un llamado de atención inicial antes de someter el caso al análisis del comité con el fin de considerar

la aplicación de una penalización Cualquier falta grave al presente Código de Conducta, también podrá ser motivo de Sanción Disciplinaria por parte del Club anfitrión de la competición y de la Federación Colombiana de Golf.